



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27358

24/01/2018

71768

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); CORTÉS LASTRA, Ricardo (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Demarcación de Carreteras en Santander es accesible.

- Cuatro de las seis oficinas de la Dirección General de Marina Mercante no son completamente accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, queda pendiente la mejora de accesibilidad en la estación de Maliaño la Vid.

En el caso de RENFE cabe indicar que las estaciones gestionadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, no son accesibles 47.

De otra parte, cabe señalar que en la Comunidad Autónoma de Cantabria la Delegación del Gobierno posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Delegación del Gobierno, situado en la calle Calvo Sotelo 25, Santander, es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.



- Centro de Vacunación Internacional, situado en la calle Antonio López 3, Santander. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

- Oficina de Extranjeros, situado en la Vargas 53, Santander. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018

